

ACTA 2974

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Nueve de Mayo del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Neuquén Dra. María Soledad Gennari s/Solicitud. Y **VISTOS:** Que la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Neuquén, Dra. María Soledad Gennari, solicita, a los fines de implementar en la Provincia de Neuquén la Ley Provincial N° 2927, en cuanto adhiere a la Ley Nacional N° 26.879, se informe a la Secretaría de Superintendencia del Tribunal a su cargo, "los datos de las personas condenadas por los delitos tipificados en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II, III y IV del Código Penal", detallando la información que se requieren conforme al Artículo 3 que expresamente cita en la nota recibida; que el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín, refiriéndose a la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a los delitos contra la Integridad Sexual, señala que los mismos datos ya se informan habitualmente al Registro Nacional de Reincidencia, razón por la cual opina que nada obsta a que se comparta la información que se pudiera tener al respecto. Que sin perjuicio de señalar que el pedido formulado no precisa un rango de fechas sobre el cual debería versar el informe, la Provincia de Formosa cuenta con la Ley N° 1541 que pone en cabeza del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo del Poder Ejecutivo Provincial, el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual, en el cual se asentará la identidad de los condenados y sus demás datos personales obrantes en las sentencias condenatorias por delitos contra la Integridad Sexual, razón que impone la inmediata remisión del pedido que nos ocupa, al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo a sus efectos; por lo que **ACORDARON:** 1. Remitir al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo del Poder Ejecutivo Provincial, el pedido formulado la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Neuquén, Dra. María Soledad Gennari. 2. Comunicar por Presidencia, a la autoridad judicial requirente, lo dispuesto en el presente punto.

SEGUNDO: Sra. Presidente de la Sala II del Tribunal del Trabajo Dra. Griselda Olga García s/Solicitud de Personal. Y **VISTOS:** Que la Sra. Presidente de la Sala II del Tribunal del Trabajo Dra. Griselda Olga García solicita la designación de un profesional del Derecho para cumplir funciones en la Sala que preside; la necesidad, indica, surge indispensable dada la vacante de una vocalía en la Sala Segunda y la inminente licencia por maternidad de la Secretaria Relatora Dra. Alejandra Urbieto; que la Dirección de Recursos Humanos informa la dotación de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo; que analizada la situación planteada, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

TERCERO: Sra. Jueza en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Claudia Pieske de Consolani s/solicita prórroga para dictar sentencia. Y **VISTOS:** Que la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial N° 4, Dra. Claudia Pieske de Consolani, solicita se le conceda prórroga para dictar sentencia en los siguientes expedientes: N° 0533/06; N° 00428/03; N° 00970/16; N° 00145/16; N° 00035/17; N° 00767/16; N° 00805/16; N° 00252/16; N° 00583/05; N° 00062/16; N° 00553/07; N° 00649/11; N° 00021/11; N° 00344/09; N° 00424/10; N° 00826/14; N° 00903/16; N° 00913/16; N° 00137/17 y N° 00631/12, informando que respecto a la primera solicitud de prórroga otorgada en Diciembre ya se dictaron catorce (14) sentencias definitivas y un (1) Auto Interlocutorio. Menciona las causas que originan el presente pedido, siendo relevante señalar la subrogación que viene ejerciendo desde hace mucho tiempo del Juzgado Civil y Comercial n° 3; que analizada la cuestión planteada, **ACORDARON:** Conceder Sesenta (60) días hábiles de prórroga para dictar sentencia en los expedientes mencionados.

CUARTO: Sra. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 4 s/ pedido de personal. Y **VISTOS:** Que la Sra. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Escribana Isabel Tarantini de Benitez, solicita personal técnico para el Juzgado cuya Secretaría se encuentra a su cargo, mediante nota presentada a la titular de su Juzgado, y remitida por la Sra. Jueza a éste Superior Tribunal de Justicia dando conformidad al pedido. El pedido se centraliza en contar - a título de traslado transitorio - con un agente de la Dirección de Sistemas que pueda realizar la carga de datos históricos de los expedientes tramitados, en el nuevo sistema Themis V2 que comenzó a implementarse a principios de Abril del año en curso en todos los Juzgados Civiles, dando las razones que avalan el pedido. Que analizada la cuestión planteada, y no requiriéndose personal nuevo, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

QUINTO: Sr. Secretario de la Cámara Primera en lo Criminal s/Comunicación. Y **VISTOS:** Que el Sr. Secretario de la Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Ramón Ulises Córdova, comunica que mediante Fallo N° 13.680/17 que en copia adjunta, se dispuso el decomiso del automotor marca Chevrolet, color gris, Dominio HWK-369, el cual se encuentra aparcado en la Delegación de Drogas Peligrosas de la Policía de la Provincia, con sede en Clorinda; que habiéndose requerido por Presidencia que se realice un informe técnico sobre el estado del automotor, para eventualmente ser afectado al servicio del Poder Judicial, se informó que el mismo no se encuentra en condiciones de ser afectado a ningún servicio. Que siendo así, y de acuerdo a lo previsto en el Art. 8 de la Ley 1627, **ACORDARON:** Disponer que por Secretaría de Gobierno se arbitren las medidas necesarias para la destrucción del vehículo decomisado y cuyos datos se mencionan en el Fallo 13.680/17 de la Cámara Primera en lo Criminal.

SEXTO: Sra. Procuradora Fiscal N° 4 Dra. Natalia Verónica Tafetani s/Pedido de personal. Y **VISTOS:** Que la Sra. Procuradora Fiscal N° 4 Dra. Natalia Verónica Tafetani, solicita que se convoque a un aspirante de la Lista de Orden de Méritos vigente, para prestar servicios en la Fiscalía a su cargo, en razón de la vacante que se generara oportunamente por el traslado en

el año 2017 de un agente de esa dependencia a la Fiscalía N° 1, agregando que el otro agente administrativo se encuentra usufructuando licencia gremial como Secretario de Hacienda de la Asociación Judicial Formosa, requiriendo en tal sentido que se afecte transitoriamente a otro empleado administrativo para suplir esa función. Finalmente solicita la asignación de un Ordenanza, ya que quien anteriormente cumplía esa función, fue designado para otra función dentro del Escalafón Técnico. Que la Dirección de Recursos Humanos, informa la dotación de la Fiscalía N° 4 de la Ciudad de Formosa. Que el Sr. Procurador General avala el pedido formulado. Que por lo expuesto, **ACORDARON:** 1. Al pedido de personal administrativo, autorizase a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Méritos vigente. 2. A lo demás, facúltase a Presidencia a disponer lo pertinente.

SEPTIMO: Unión de Empleados de Justicia de la Nación s/Solicitud. Y **VISTOS:** Que la Unión de Empleados de Justicia de la Nación - Seccional Formosa - solicita la reducción del horario de trabajo del personal afectado al Archivo del Poder Judicial, llevándolo al máximo de Seis (6) horas de conformidad a la legislación vigente en la Provincia, citando a tal fin, la Ley 571 y el Decreto 734/86 que en su artículo 9 inciso n) especifica que las tareas del personal que trabaje habitual y permanentemente en tareas de Archivo, se considerarán insalubres, invocando asimismo el Art. 200 de la Ley de Contratos de Trabajo como marco general de la legislación laboral nacional cuando establece que "la jornada de trabajo en tareas o condiciones declaradas insalubres no podrá exceder de seis horas diarias". Que a fs. 2 se agrega la nómina del personal que presta servicios en el Archivo General del Poder Judicial. Que a fs. 4 a 21 y a pedido del Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín, se agrega la legislación provincial citada. Que analizada la cuestión planteada, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del día 14 de Mayo de 2018 el personal que preste servicios en el Archivo Judicial deberá cumplir seis horas de trabajo, ingresando a las 07,30 horas de cada jornada laboral.- Por la Dirección de Recursos Humanos arbitrense las medidas pertinentes para la implementación de la presente medida.

OCTAVO: Agentes Decoud, Delia - Del Río Noelia - Rolón María Cecilia s/Solicitud. Y **VISTOS:** Que las agentes Delia Decoud, Noelia Del Río y María Cecilia Rolón, todas Licenciadas en Trabajo Social del Poder Judicial, solicitan se revea el pase a Planta Permanente en el cargo de Jefe de Departamento, Escalafón Administrativo, conforme a la convocatoria que se hiciera oportunamente, ya que en todos los casos se encuentran en Planta Permanente pero en el cargo de Auxiliar, y no en aquel por el cual fueron convocados en mérito al título que ostentan y a la función para la cual fueron designadas. Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de las tres agentes, siendo todas Auxiliares en Planta Permanente pero contratadas como Jefes de Departamento por la función que cumplen y título que poseen; Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre las vacantes existentes en los cargos pretendidos; que analizada la situación planteada, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita disponiendo el pase a planta permanente de las tres agentes en el cargo de Jefe de Departamento a partir de la fecha, en función de la tarea que realizan y para el que fueron oportunamente convocadas. Por Dirección de Recursos Humanos y el SAF realícense las adecuaciones correspondientes.

NOVENO: Dr. Macoritto, Walter Hugo s/Autorización para ejercer la docencia. Y **VISTOS:** Que el Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Walter Hugo Macoritto, solicita autorización para ejercer la docencia, como Profesor de la materia "Bioseguridad y Primeros Auxilios" en el Instituto Superior de Formación Policial de la Policía de la Provincia, los días Martes en horario vespertino. Por lo expuesto y lo establecido en el Art. 8 inc. c) del RIAJ, **ACORDARON:** Autorízase como se solicita.

DECIMO: Agente Albarenga José Ramón s/Autorización para ejercer la docencia. Y **VISTOS:** Que el agente José Ramón Albarenga, con prestación de servicios en el Juzgado de Paz de Laguna Blanca, solicita autorización para ejercer la docencia en la Escuela Agrotécnica N° 1, los días miércoles y jueves en horario vespertino y un turno nocturno en la C.E.S.E.P. N° 148, establecimientos todos de Laguna Blanca, expresando que no alterará el regular cumplimiento de sus funciones; que contando con la opinión favorable de su superior jerárquica y en función de lo establecido en el Art. 8 inc. c) del RIAJ, **ACORDARON:** Autorízase como se solicita.

DECIMO PRIMERO: Agente Rivas, Liliana Elizabeth s/Autorización para ejercer la docencia. Y **VISTOS:** Que la agente Liliana Elizabeth Rivas, con prestación de servicios en el Juzgado de Paz de Clorinda, solicita autorización para ejercer la docencia, una vez por semana, los días Jueves de 19,00 22,00 horas, en el Instituto Balcarce de la Ciudad de Clorinda, contando con la conformidad de su superior jerárquica; que siendo así y en función de lo dispuesto por el Art. 8 inc. c) del RIAJ; **ACORDARON:** Autorízase como se solicita.

DECIMO SEGUNDO: Agente Pucheta María Marta Catalina s/Autorización para ejercer la docencia. Y **VISTOS:** Que la agente María Marta Catalina Pucheta, con prestación de servicios en la Delegación Vecinal N° 1, solicita autorización para ejercer la docencia, en la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa, los días Jueves de 18,00 a 22,00 horas, contando con la conformidad de su superior jerárquico; que siendo así y en función de lo dispuesto por el Art. 8 inc. c) del RIAJ, **ACORDARON:** Autorízase como se solicita.

DECIMO TERCERO: Trinidad Fredy Enrique s/Autorización para ejercer la docencia. Y **VISTOS:** Que el Oficial de Justicia Fredy Enrique Trinidad solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Formación Docente de Villa Dos Trece, con una carga horaria de dos (2) horas, tal como ya se la autorizara mediante Acta 2934 Punto 15 durante el año 2017; que por lo expuesto, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita.

DECIMO CUARTO: Silva María Noel s/Recurso de Revocatoria. Y VISTOS: Que María Noel Silva promueve recurso de revocatoria contra la Resolución N° 2917 del 08 de Febrero de 2017, indicando que se da por notificada de la misma en la misma fecha que plantea la revocatoria; que en verdad el acto que se impugna se trata de la Acordada N° 2917 Punto 8° del 08 de Febrero de 2017 que fuera notificada a la causante el 14 de Febrero de 2017 mediante Cédula diligenciada en el domicilio denunciado por la recurrente, tal como surge de la constancias de fs. 6 y fs. 7 e informe de Secretaría de Gobierno de fs. 8, que siendo así, el recurso presentado el día 19 de Abril de 2018 es manifiestamente extemporáneo y por tal razón debe rechazarse; por lo que **ACORDARON:** Rechazar por extemporáneo el Recurso de Revocatoria planteado contra la Acordada 2917 punto 8°.

DECIMO QUINTO: Arquitecto Fernando Polo s/Informe s/construcción Morgue Las Lomitas. Y VISTOS: Estas actuaciones en las que tramita el presupuesto formulado por el Arquitecto Fernando Polo para la construcción de la Morgue correspondiente a la Tercera Circunscripción Judicial, en función de las dimensiones previstas; que tal como se informara oportunamente, el Poder Ejecutivo Provincial, al momento de anunciar la construcción del nuevo Edificio previsto para los Juzgados con asiento en Las Lomitas, se comprometió a edificar la Morgue Judicial que resulta de imperiosa necesidad para toda la Tercera Circunscripción Judicial; que siendo así, **ACORDARON:** Remitir el presupuesto elaborado por el Arquitecto Fernando Polo al Sr. Ministro de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos del Poder Ejecutivo Provincial a los fines antes indicados, facultado al Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín a realizar el seguimiento correspondiente hasta la finalización de la obra.

DECIMO SEXTO: Sr. Jefe del Parque Automotor s/adquisición de vehículos. Y VISTOS: Que el Jefe del Parque Automotor solicita se contemple la posibilidad de adquirir, como mínimo, dos móviles tipo pick-up, doble cabina y una Combi para mayor cantidad de pasajeros, de conformidad a necesidades del servicio, pedido que cuenta con la conformidad del Sr. Ministro Coordinador del Área Automotor, contándose a fs. 25 con el informe del Servicio Administrativo Financiero, sobre la viabilidad de la compra; que analizada la situación planteada, **ACORDARON:** Iniciar el trámite licitatorio correspondiente, tomando intervención a tal fin Secretaria de Gobierno y el SAF.

DECIMO SEPTIMO: Sr. Médico Forense Dr. Jorge Nelson Argañaraz s/Informe. Y VISTOS: Que el Sr. Médico Forense de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Jorge Nelson Argañaraz, informa haberse entrevistado con la Sra. Directora del Hospital de Las Lomitas, verificando la existencia de una camilla para autopsias en regular estado de conservación, pese al abandono en que se encuentra, pudiendo ser restaurada como así también constató las instalaciones que en su momento se utilizaron para la práctica de autopsias, que podrían acondicionarse hasta tanto se cuente con la Morgue cuya construcción se tiene prevista, tal como surge del Punto 15 de éste Acuerdo; que por ello **ACORDARON:** Por Presidencia realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia para obtener la donación de los elementos necesarios que pertenecen al Hospital de Las Lomitas y que se utilizaban para la

práctica de autopsias, a fin de que puedan ser utilizados por los Forenses del Poder Judicial previa restauración.

DECIMO OCTAVO: Feria Judicial de Invierno. Y VISTOS: Que tal como dispone el Artículo 16 de la Ley Orgánica Judicial, éste Tribunal debe establecer el período de Feria Judicial de Invierno. Que tomando en consideración el Calendario Escolar para la Provincia de Formosa, aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, **ACORDARON:** 1. Establecer que el periodo de Feria Judicial de Invierno se extenderá desde el 16 de Julio hasta el 29 de Julio inclusive, en el horario de 08.00 a 12.00.- 2. El período de descanso compensatorio para el personal que preste servicio en la Feria se extenderá desde el 1° de Agosto al 14 de Agosto inclusive.

DECIMO NOVENO: Designación de Secretarios. Y VISTOS: Que con los ascensos de la Dra. Gloria Gomez de Carabajal y del Dr. Dario Gon, quedaron vacantes las Secretarias del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial y del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, respectivamente. Que siendo atribución de éste Superior Tribunal de Justicia, la cobertura de las vacantes (cf Art. 170 inciso 9° de la Constitución Provincial y 27 inciso 9° de la Ley Orgánica Judicial) se considera que la Abogada Sonia Liz Hidalgo, DNI N° 21.101.045, quien actualmente y luego de una dilatada carrera en el Poder Judicial, se desempeña como Oficial de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, posee la idoneidad técnica requerida para el cargo, aprobó oportunamente el Curso para Secretarios y reúne el perfil necesario para desempeñarse al frente de la Secretaria del juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial. Que asimismo, se considera que la agente Gabriela Soledad Plazas, DNI N° 32.820.505, quien ya presta servicios como Secretaria Relatora en el Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, reúne la idoneidad técnica requerida para el cargo, aprobó oportunamente el Curso para Secretarios y reúne el perfil necesario para desempeñarse al frente de la Secretaria del mismo Juzgado, por lo que **ACORDARON:** 1. Designar a la Abogada SONIA LIZ HIDALGO, DNI N° 21.101.045, como Secretaria de Primera Instancia con prestación de servicios en el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial. 2. Designar a la Abogada Gabriela Soledad Plazas, DNI N° 32.820.505 como Secretaria de Primera Instancia con prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial. 3. Facultar a Presidencia a disponer la fecha de juramento de ambas magistradas. 4. Tomen conocimiento quienes corresponda y tome intervención la Oficina de Prensa.

VIGESIMO: Arq. Fernando Polo s/Informe s/Juzgado de Paz de Pirané. Y VISTOS: Que el Arq. Fernando Polo presenta el proyecto para la construcción del Juzgado de Paz de Pirané, con mención del costo aproximado; que analizado el mismo, **ACORDARON:** Aprobar la construcción del Juzgado de Paz de la localidad de Pirané y disponer por Presidencia el llamado licitatorio correspondiente. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Acuerdo 2974

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 09 Mayo 2018 13:30

ARIEL GUSTAVO COLL

**EDUARDO MANUEL HANG RICARDO ALBERTO CABRERA MARCOS BRUNO
QUINTEROS GUILLERMO HORACIO ALUCIN**